

PERGAMINO, Diciembre 30 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 29 de Diciembre de 1997, al considerar el Expediente: D-61-97 D.E. C4489-96 GIULIANO MARIA TERESA - sol. pago plus reemplazo ejercicio 1996.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:


ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago - a favor de la agente municipal MARIA TERESA GIULIANO de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS -- (\$ 85,14), en concepto de diferencia por escalafón referente al reemplazo efectuado en el Ejercicio 1996 del cargo de Tesorera Municipal, encontrándose la titular en uso de licencia Anual por Vacaciones, que no fuera contabilizado en el Ejercicio 1996, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION- IV DEUDA FLOTANTE -del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese la Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4547/97.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtiat
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE